

<b>Denominación del Título</b>	Máster Universitario en Elaboración de Diccionarios y Control de Calidad del Léxico Español
<b>Universidad solicitante</b>	Universidad Nacional de Educación a Distancia
<b>Rama de Conocimiento</b>	Artes y Humanidades
<b>Curso de implantación</b>	2009/10

ANECA, conforme a lo establecido en el artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en su nueva redacción tras su modificación por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a realizar el informe de seguimiento sobre la implantación del Título Oficial arriba indicado.

Esta evaluación se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la web de la agencia.

### **Dimensión 1. La sociedad y el futuro estudiante**

La información está estructurada de forma clara y es comprensible e inteligible. El acceso a la información, que incluye todos los criterios de la memoria verificada, es sencillo e intuitivo.

Se aporta una presentación del título y un resumen de los objetivos y competencias del mismo. Pero no se facilita una visión panorámica de comprensión fácil e intuitiva. Las competencias no están redactadas de forma adecuada.

Aunque se dice que el máster tiene dos orientaciones, una profesional y la otra de investigación, el máster no cuenta con un módulo de prácticas.

Se aporta un perfil de ingreso e información sobre salidas profesionales.

En el epígrafe "Requisitos" se dice que es necesario cursar créditos de nivelación para ciertas titulaciones de ingreso; sin embargo, no se puede afirmar, como se hace en el "Plan de estudios. Por ello, se recomienda que quede claro en todos los apartados que el máster es de 60 créditos y que los 30 créditos adicionales son créditos de nivelación que quedan fuera del plan de estudios.

Se deberían suprimir todas las referencias al doctorado y a las tesis doctorales como elementos relacionados con el Máster y cualquier otra información que confunda la formación de segundo ciclo (Máster) con la de tercer ciclo (Doctorado) o que induzca al futuro estudiante a error.

Como todos los títulos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia dispone de un centro de atención a universitarios con discapacidad UNED-Fundación MAPFRE (UNIDIS), que se encuentra en el apartado "Medios y Servicios". Sin embargo, sería conveniente incluir un enlace directo a esta información.

Se aporta un enlace a las normativas de permanencia y reconocimiento y transferencia de créditos, aunque sería recomendable un breve párrafo descriptivo de resumen para hacer la información más accesible y clara.

Respecto a la documentación oficial del título no se encuentra la memoria verificada ni el informe de evaluación emitido por ANECA previo a la verificación,

en el que se relacionaban un número de recomendaciones que los organizadores del máster deberían atender. Sólo se halla un informe anual de seguimiento elaborado por los responsables del programa correspondiente al curso 2010/2011 y un enlace a la información de toda la Universidad para poder comprobar la verificación y su registro del título en el RUCT (Registro de Universidades, Centros y Títulos), lo que dificulta su búsqueda entre todos los títulos de la misma Universidad.

En el Registro Universitario de Centros y Títulos el Máster se informa sobre su impartición en seis universidades, lo que no coincide exactamente con lo indicado en la memoria verificada. Se debería clarificar en la información pública del máster su naturaleza (inter)universitaria, concretando, si fuere pertinente, qué Universidades se corresponsabilizan del título y qué universidades se mencionan simplemente porque aportan docentes a título individual. Además, debería corregirse la información en aquellos medios o documentos en los que figure de manera errónea (memoria verificada, catálogo del Registro Universitario de Centros y Títulos, etc.) y si fuere necesario solicitar una modificación del título.

Existen diferencias entre la información recogida en la memoria verificada y la publicada en la web. En la medida en que las discrepancias entre la información contenida en la memoria original y la situación actual respondan a cambios que se consideren sustantivos, estos deberían recogerse en una propuesta de modificación del título.

## **Dimensión 2. El estudiante**

En general, el acceso a la información parece sencillo e intuitivo; sin embargo, desde algunos apartados se llega a información general y al acceder a algún apartado específico de una guía docente no se puede volver directamente al listado de asignaturas, dado que enlaza a un Máster que no tiene nada que ver con el que se somete a seguimiento. Se recomienda corregir este enlace.

El plan de estudios está disponible y la información incluida en las guías docentes de las asignaturas está más especificada que en la memoria verificada; sin embargo, carecen de apartados de competencias y actividades formativas. Tampoco se incluyen los contenidos específicos del Trabajo Fin de Máster y algunas guías docentes hacen referencia al doctorado, lo que debería suprimirse.

La información recogida en la guía docente del trabajo de Fin de Máster no es congruente con la normativa de Trabajo Fin de Máster que se recoge en el apartado "Normativa"; además, existen dos asignaturas de "Trabajo Fin de Máster" con denominaciones parecidas, cuya inclusión debería justificarse.

Se recomienda diseñar un nuevo entramado competencial para el máster, recogiendo las competencias que figuran para cada materia en la memoria original del máster, los resultados de aprendizaje que se citan en las diferentes materias y los objetivos formativos del título.

No se incluye el calendario de exámenes y la información de carácter general que se aporta en relación a las fechas de exámenes resulta confusa.

### **Dimensión 3. El funcionamiento**

Se incluye el sistema interno de garantía de calidad de la Universidad. En él se detalla la composición de las comisiones responsables de su funcionamiento. Se incluyen las tasas de rendimiento y éxito (en lugar de eficiencia) e información sobre la satisfacción de los estudiantes, así como un enlace para la recogida de sugerencias y reclamaciones de los diferentes colectivos. Se aporta información sobre la tasa de abandono (en el informe anual que se menciona a continuación). Pero no se ha encontrado información sobre la tasa de "egresados" (graduación).

Como elemento positivo, se incluye un informe de seguimiento anual para el curso 2010/2011. Dicho informe analiza someramente las tasas académicas y esboza un pequeño plan de mejora relacionado con los Trabajos Fin de Máster. Además, se encuentran archivos con tasas de rendimiento y éxito; sin embargo, no hay referencia alguna al análisis de fortalezas y debilidades, a la satisfacción de los diferentes colectivos, o a la inserción.

Por otro lado, el formato en el que se presenta la información estadística sobre indicadores académicos y sobre cuestionarios es poco "amigable" y hace difícil la comparación curso por curso (a diferencia de la información sobre matrícula).

Se dice en la descripción del sistema de garantía de calidad que la comisión responsable incluye un representante de los estudiantes.

### **Dimensión 4. Resultados de la formación**

Se aporta información sobre las tasas de rendimiento, éxito y abandono y sobre

la evolución del número de estudiantes de nuevo ingreso desde el curso 2008/2009. Además se incluye una valoración propia de la evolución de los indicadores para el año 2010/2011 y cursos anteriores. La tasa de rendimiento es baja. Se debería aportar una justificación. Como hecho positivo, se observa que la valoración de los estudiantes es buena.

Se aportan tres Trabajos Fin de Máster, que son adecuados a las características del Título.

Madrid, a 20 de septiembre de 2012

EL DIRECTOR DE ANECA



Rafael van Grieken